



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).



Acuerdo 25 de 21 de Octubre de 2022^a

Acuerdo 16 de 2023

Acuerdo 29 de 2023

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

INDICE

CAPÍTULO I PREÁMBULO DEL SIEPE	3
CAPÍTULO II CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	4
CAPÍTULO III DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	6
CAPÍTULO IV. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	11
CAPÍTULO V MODELO PEDAGÓGICO Y DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SIEPE.	13
CAPÍTULO VI MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEPE.	17
CAPÍTULO VII PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).	20
CAPÍTULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
CAPÍTULO IX ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	24
CAPÍTULO X INFORME DESCRIPTIVO DE LOS ESTUDIANTES.	29
CAPÍTULO XI DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	31
CAPÍTULO XII ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE.	38
CAPÍTULO XIII ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.	41
CAPÍTULO XIV ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA RETENCIÓN, PERMANENCIA Y PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR	43
CAPÍTULO XV ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES	46
CAPÍTULO XVI POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LAS TAREAS ESCOLARES	48
CAPÍTULO XVII ESTÍMULOS	50
CAPÍTULO XVIII REQUISITOS DE GRADUACIÓN.	52
CAPÍTULO XIX ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL SIEPE.	53

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO I PREÁMBULO DEL SIEPE

Artículo 1: Sistema que contiene los criterios, procedimientos, instrumentos y orientaciones sobre la evaluación y promoción de los estudiantes, con base en los decretos 1290 de 2009 y 1075 de 2015; es el mecanismo para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje en lo actitudinal, cognitivo y procedimental. El presente acuerdo reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de preescolar, educación básica y media de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas.

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO II CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Nuestro SIEPE responde a postulados educativos del orden internacional, nacional, regional y local.

Artículo 2. Ámbitos de la evaluación del aprendizaje.

a. Internacional. El estado promoverá la participación de los estudiantes del país, en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales. Ejemplos: TIMSS. Evaluación internacional de conocimientos de matemáticas y ciencias de los estudiantes inscritos en los grados cuarto y octavo de todo el mundo.

PISA. Evalúa y compara lo que los estudiantes pueden hacer con lo que saben. (Lectura, matemáticas y ciencias, en jóvenes de 15 años).

SERCE. Evalúa y compara los rendimientos alcanzados por los estudiantes latinoamericanos. (Lectura, escritura, matemáticas y ciencias en tercero y sexto).

b. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES., realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. De igual manera, se aplican pruebas en los grados tercero, quinto, séptimo y noveno.

c. Regional. Hace referencia a las iniciativas del orden departamental, orientadas a mejorar la calidad educativa en el ámbito de los saberes específicos. Así por ejemplo, las olimpiadas del conocimiento evalúan competencias en matemáticas, en lenguaje, en ciencias naturales y en ciencias sociales.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO

Humana, cálida y ecodigital

d. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso integral para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO III DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Artículo 3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

APRENDIZAJE: Acción y efecto de aprender algún arte, oficio u otra cosa. Adquisición por la práctica de una conducta duradera.

AULA: Espacio donde tienen lugar las clases presenciales o virtuales, en los centros de enseñanza. En época de pandemia, por ejemplo, la casa del estudiante es el aula donde tienen lugar las clases.

AUTOEVALUACIÓN: Evaluación que alguien hace de sí mismo o de algún aspecto o actividad propios.

CLEI: Ciclos Lectivos Especiales Integrados

CRITERIO: Norma para conocer la verdad; juicio o discernimiento.

DEBIDO PROCESO: Derecho que asiste a toda persona que es objeto de una investigación por sus actos.

DESARROLLO COGNITIVO: Evolución de las competencias y habilidades de un estudiante, para comprender una situación en la esfera del conocimiento.

DESEMPEÑO: Acción y efecto de desempeñar o desempeñarse. En nuestro colegio, el desempeño escolar se clasifica en bajo, básico, alto y superior.

DESERCIÓN: Acción de desertar; dicese de aquel estudiante que por una u otra razón, abandona la escuela.

DIAGNOSTICAR: Recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

DISCAPACIDAD: Situación de la persona que por sus condiciones físicas o mentales duraderas se enfrenta con notables barreras de acceso a su participación social.

DUA.: Diseño Universal para el Aprendizaje

EDUCACIÓN BÁSICA: Es el nivel educativo en Colombia, que inicia en el grado primero de primaria y culmina en el grado noveno de secundaria.

EDUCACIÓN MEDIA: Es el nivel educativo en Colombia, que inicia en el grado décimo de secundaria y culmina en el grado undécimo de secundaria.

EDUCACIÓN PREESCOLAR: Corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ESTÍMULO: Es todo aquello que lleva a un estudiante, a obrar o a funcionar mejor en su proceso de formación académica y ciudadana.

ESTRATEGIA: Conjunto de reglas aplicadas para el logro de un fin óptimo. En el caso de la escuela, por ejemplo, es toda la planeación institucional enfocada en la promoción académica y ciudadana de los estudiantes.

EVALUACIÓN: Examen escolar; procedimiento de la vida escolar, orientado a medir el logro de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

GRADUACIÓN ANTICIPADA: Es el resultado de la aplicación de la promoción anticipada a un estudiante que cursa grado 11 o Clei 6.

HOLÍSTICO: es una doctrina que promueve la concepción de cada realidad como un todo, distinto de la suma de las partes que lo componen.

INTEGRAL: Que comprende todos los elementos o aspectos de algo.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

JUICIO VALORATIVO: Es la herramienta que tiene un profesor para valorar si lo expresado por un estudiante, está errado o no.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

PANDEMIA: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

PARTICIPACIÓN: Acción y efecto de participar; derecho que asiste a todos y cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, para participar en los procesos de la escuela.

PEI.: Proyecto Educativo Institucional: Es el documento que recoge todo lo que un establecimiento educativo se propone hacer, para lograr en sus egresados altos niveles de competencias académicas y ciudadanas.

PIAR.: Plan individual de ajustes razonables.

PISA: Son pruebas presentadas en Colombia por estudiantes seleccionados, cada tres años. Examinan el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje.

POLÍTICAS: Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado. Una política educativa, por ejemplo, puede ser el programa orientado a que todos los niños de una localidad, asistan a la escuela.

PROFUNDIZACIÓN: Significa ir más allá de lo establecido por el profesor, en el tratamiento o aprendizaje de un tema.

PROMOCIÓN: Pasar de un grado a otro.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

PROMOCIÓN ANTICIPADA: Es el estímulo que recibe un estudiante en su promoción de un grado a otro, por sus capacidades académicas y sus competencias y habilidades ciudadanas.

PSICOMOTRIZ: Es el conjunto de habilidades psíquicas y físicas que logra una persona en el proceso formativo de la vida.

RECUPERACIÓN: Es la prueba que realiza un estudiante para aprobar la materia no aprobada en primera instancia. Es una nueva oportunidad de lograr, lo que no se obtuvo cuando se presentó el examen o el trabajo, la primera vez.

REPROBACIÓN: Término utilizado en la escuela para indicar la situación de un estudiante que no ha sido promovido al grado siguiente.

REQUISITOS: Circunstancia o condición necesaria para algo. Por ejemplo, cursar y aprobar cuarto de primaria, es requisito para matricularse en quinto de primaria.

RITMOS DE APRENDIZAJE: Son las diferentes velocidades con las cuales aprenden los estudiantes matriculados en un grupo. Cada estudiante, representa un ritmo de aprendizaje diferente a los demás ritmos de aprendizaje.

SERCE: Son pruebas realizadas por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación de la UNESCO, con el fin de dar cuenta de la calidad de la educación en la región y guiar la toma de decisiones en políticas públicas educativas.

SIEPE.: Es el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. En otras palabras, es el documento que contiene todo lo relacionado con la evaluación del aprendizaje, en la institución Diego Echavarría Misas.

SITUACIÓN: Conjunto de factores o circunstancias que afectan a alguien o algo en un determinado momento.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

TIMSS: Es un examen que evalúa los rendimientos en matemáticas y ciencias naturales, de algunos estudiantes de los países que aprobaron previamente la participación en dicho evento.

VALORACIÓN: Es la expresión numérica que un profesor le otorga al examen presentado por un estudiante. En otras palabras, es la manera de medir el ritmo de aprendizaje de una persona.

VOLITIVO: Pertenece o relativo a la voluntad. Una conducta volitiva refleja la concreción de los pensamientos de una persona en actos. De esta manera supone la libre elección de seguir o rechazar una inclinación, en una decisión donde interviene la inteligencia.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO IV. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Artículo 4. Propósito de la evaluación. Son propósitos de la evaluación, al interior de la Institución Educativa, los siguientes:

1. Ser formativa, es decir, que sea parte integral del proceso de aprendizaje, ofreciendo información y retroalimentación para ajustar la forma en que se desarrollan los procesos pedagógicos, con el propósito de mejorar el logro de las competencias que se quieren desarrollar o alcanzar en los estudiantes.
2. Reflexionar sobre el nivel de aprendizaje que ha alcanzado el estudiante, y adaptar las estrategias pedagógicas para ayudarlo a alcanzar las metas de aprendizajes deseadas, o acordadas de acuerdo con las condiciones médicas del estudiante.
3. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.
4. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
5. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
7. Determinar la promoción al grado siguiente o su graduación, cuando aplique.
8. Realizar planes de mejora en los procesos de aprendizaje donde se presenten dificultades o para fortalecer las destrezas de las funciones cognitivas, actitudinales o procedimentales.
9. Detectar necesidades de capacitación y formación.

Parágrafo 1: La evaluación de los estudiantes con discapacidad o talento excepcional, estará sujeta al Plan de Ajustes Individuales Razonables, que ha de implementarse con el mismo, en el cual se define que valorará su evaluación y las estrategias evaluativas necesarias, tales como: modificación a los instrumentos de evaluación, ajuste de tiempos en los eventos evaluativos, diferenciación del nivel de exigencia, graduación de la cantidad de contenidos, permiso u otorgamiento de apoyos para la evaluación.

Parágrafo 2. Consideraciones al propósito de la evaluación.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Por qué evaluar: se evalúa para medir el avance de los estudiantes en la adquisición o no de las competencias, y poder determinar así los planes de ajuste para el logro de estos.

Para qué evaluar: se evalúa para sembrar en el imaginario de la comunidad educativa el propósito y el sentido de las actividades escolares. También para darle a conocer a los estudiantes la relación que debería tener la escuela con la realidad vivida por ellos.

Utilidad de la evaluación: siempre se ha dicho que aquello que no se evalúa no se puede mejorar. En otras palabras, así como la evaluación muestra los avances adquiridos, también da señales de aquello que debemos mejorar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asegura la calidad del aprendizaje, de la enseñanza y de la educación: la evaluación, como momento de verdad, da luces de la capacidad que tienen los estudiantes a la hora de plantearse y resolver problemas. Por eso es que da cuenta de las bondades o falencias mostradas por el desarrollo de las prácticas de aula a la luz de un modelo pedagógico.

Cómo evaluar: siendo la evaluación un elemento esencial en la formación del ser humano, no debería pensarse en una fórmula estándar para medir los aprendizajes, salvo aquella referida para tener en cuenta los ritmos de aprendizaje y la flexibilización curricular.

Cuándo evaluar: la evaluación debe ir de la mano con los desarrollos de las prácticas de aula. Por lo tanto, ha de ser continua, diversa, abierta a los espacios del ámbito escolar y que incorpore los problemas de la vida cotidiana para ser analizados como fuente de aprendizaje, en donde se implica el uso de diferentes métodos, técnicas e instrumentos.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO V MODELO PEDAGÓGICO Y DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SIEPE.

Artículo 5. El Modelo Pedagógico: El modelo pedagógico que direcciona el quehacer educativo de la Institución Educativa Diego Echavarría es de corte Social, es finalidad de este la formación de estudiantes, autónomos, críticos y creativos que aporten a la transformación de la sociedad; conscientes de los cambios políticos, ideológicos, económicos y educativos que se requieren para hacer una sociedad cada vez más equitativa e incluyente.

El currículo con el Modelo Pedagógico Social, formula alternativas de solución, basado en valores, teniendo siempre el ser humano como eje fundamental de la sociedad, plantea también la transformación del ser en el planteamiento de su proyecto de vida, elemento que transversaliza el currículo escolar, en todos y cada uno de los niveles escolares.

La relación con el entorno, con los miembros externos de nuestra comunidad se convierte en el faro de nuestras acciones de proyección, pretendemos desde nuestro modelo pedagógico tener alianzas estratégicas que nos permitan crecer como institución y aportar desde nuestro ser, para finalmente ampliar el abanico de posibilidades productivas y económicas de nuestros estudiantes.

Es importante reconocer que nuestro modelo social tiene influencias claras de los enfoques humanista y desarrollista; desde el enfoque Humanista, es el ser humano la esencia del proceso formativo, quien será plenamente humano por y en la cultura como lo manifiesta Morín. Seres que interactúan en un contexto específico y real pretendiendo formar una conciencia de libertad natural desde lo individual y lo colectivo para un desarrollo espontáneo, responsable, reflexivo y crítico.

En tanto que desde el enfoque Desarrollista, el ser humano es un sujeto activo en, ante y para su entorno, capaz de tomar decisiones, construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar, reflexionar y transformar a partir de la comprensión de las estructuras profundas del pensamiento y el conocimiento.

El ser humano formado integralmente en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, a partir del Modelo Pedagógico Social, potenciará las competencias cognitivas, comunicativas, sociales, laborales, de emprendimiento; en función de su desempeño personal, familiar, social, laboral, artístico y productivo, transformando positivamente su entorno, los contextos reales en que se desenvuelve a partir del constructo axiológico que le caracteriza.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Finalmente, la concepción del currículo como diálogo permanente con la vida, permitirá comprenderla, tener una posición crítica, política y reflexiva frente a ella y contribuir a transformarla con criterios de justicia social y equidad. Dicha concepción propende por el desarrollo de las capacidades del estudiante para vivir en sociedad, por el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, que de acuerdo como las define el MEN, son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente.

En este modelo el docente es un facilitador y estimulador de experiencias que a través de la ciencia, el arte, el deporte, la tecnología, la comunicación y en un trabajo de cooperación con los estudiantes contribuye con la construcción permanente de mejores referentes de calidad de vida individual y colectiva.

Este modelo pedagógico pregona una concepción curricular en el que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construirá desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; buscará entonces, el desarrollo de los estudiantes para la sociedad en permanente cambio para transformarla.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.”

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo, darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados. Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

En la pedagogía social la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas que por lo general no son ficticios, sino tomados de la realidad, por lo tanto no forman parte del currículo (escrito). La comunidad es la actora y la que se involucra con la situación problemática y su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo.

En la pedagogía social el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el ESTUDIANTE de parte del maestro para resolver una situación; Vigotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo, para referirse a lo que potencialmente el ESTUDIANTE es capaz de hacer sin la ayuda del profesor.

Es en el aula donde podríamos concretar el modelo pedagógico, a través de la didáctica para dar respuestas organizadas e intencionadas a las necesidades formativas de una sociedad, teniendo como base el contexto real y la teoría que facilitan la identificación, categorización y solución de problemas de la comunidad, de manera sistemática con miras a lograr una eficaz transformación de la realidad.

En particular, la didáctica es el núcleo del saber pedagógico que le da soporte a esa concreción del modelo pedagógico en el aula de clase, para responder por una calidad de la educación que sea consonante con las demandas ideológico políticas.

La didáctica es específicamente el recurso mediante el cual la institución da respuestas de calidad, con un carácter técnico pedagógico a dichas demandas, y en la actualidad, a las que impone la legislación sobre estándares y competencias

En el Modelo pedagógico social los procesos educativos, tienen como propósito formar un hombre y una mujer autónomos y conscientes de su papel activo en la transformación de la sociedad.

Metodología según el enfoque pedagógico social: Se desarrolla el aprender haciendo, para plantearse un problema auténtico que estimule su pensamiento y lo resuelva según la información que posea y con sus propias ocurrencias.

El trabajo académico se realiza fundamentalmente en grupos, con énfasis en el trabajo en grupo, en los talleres, en las técnicas de comunicación grupal como son el foro, la mesa redonda, el panel, el conversatorio, los debates.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

La evaluación del modelo pedagógico social: El docente busca determinar el grado de adquisición de los conocimientos, habilidades y valores de los estudiantes, quienes son conscientes de su proceso de formación.

El profesor, como guía, necesita recoger información por múltiples vías, para elaborar juicios sobre los aciertos y desaciertos de sus estudiantes y poder así orientarlos, para encauzar el éxito o ayudarlo a encontrar su propio camino.

La evaluación es cualitativa, a veces individual, a veces colectiva, aunque en forma práctica se debe llevar a presentar resultados de tipo cuantitativos, que serán el resultado del análisis del comportamiento frente a las competencias obtenidas.

Se pretende desde el modelo pedagógico que los docentes aspiren a formar, mediante sus prácticas pedagógicas, estudiantes comunicativamente competentes, capaces de interpretar y producir cualquier tipo de texto en diversos lenguajes. Conscientes, auténticos y autónomos que participen crítica y reflexivamente en los procesos personales, académicos y sociales, en los cuales están inmersos, un/a hombre / mujer autogestor de sus logros. Críticos frente a las experiencias significativas (personal – laboral). Analíticos, comunicativos y que puedan desenvolverse en su rol en el diario vivir. Comprometidos y libres, capaces de leer distintos tipos de contextos y que puedan construir proyectos de vida, con espíritu de superación, investigación, propositivos, reflexivos, autorreguladores, capaces de transformar su entorno.

Artículo 6. El sistema de evaluación y promoción institucional es el instrumento que ofrece la ley a las instituciones educativas para que definan los criterios y procedimientos que tienen que ver con el proceso evaluativo y de promoción de los estudiantes.

La Institución Educativa Diego Echavarría Misas, acoge la definición de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, como el proceso integral y permanente para valorar su desempeño, teniendo en cuenta la meta fundamental de alcanzar los fines propuestos por el MEN. La evaluación formativa implica una mirada amplia del sujeto y sus procesos, sobre el sentido de las acciones humanas, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO VI MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEPE.

Artículo 7. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEPE, expresan una construcción continua donde participan los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del gobierno escolar.

Artículo 8. En la discusión y mejoramiento del SIEPE, participan el consejo directivo, el consejo académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, los docentes y egresados, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1075 de 2015.

Artículo 9: Acciones del rector.

- Coordinar la formulación del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE.
- Liderar el proceso de aprobación del SIEPE.
- Hacer seguimiento permanente a los planes de área.
- Verificar las acciones de coordinadores y docentes, en materia de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Presentar al consejo directivo y al consejo académico, la propuesta de ajuste al SIEPE.
- Generar diferentes mecanismos para hacerle seguimiento y evaluación al sistema institucional de evaluación, por ejemplo, jornadas pedagógicas con docentes, análisis anuales de los resultados de la institución en la evaluación interna y externa, pertinencia en la solución de conflictos referidos a la evaluación de los procesos de los estudiantes.

Artículo 10. Acciones del coordinador.

- Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Escuchar inquietudes de la comunidad educativa, referidas a la necesidad de ajustar el SIEPE.
- Participar en la formulación del SIEPE.
- Participar en la socialización del SIEPE.
- Hacer seguimiento permanente a los planes de área.
- Fomentar el criterio de un SIEPE inclusivo y participe de la flexibilización curricular.
- Participar en las comisiones conformadas en el SIEPE.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Artículo 11. Acciones del docente.

- Comprender la legislación que regula la evaluación y promoción del aprendizaje.
- Participar en la formulación, elaboración y realimentación del SIEPE.
- Socializar el SIEPE en la comunidad educativa.
- Definir criterios de evaluación acordes con el SIEPE, en los planes de área.
- Participar en las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Alinear el SIEPE con las prácticas de aula.
- Aplicar acciones de mejora al desempeño de los estudiantes.
- Implementar actividades que impliquen la vinculación activa de los padres de familia, en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Parágrafo 1. Actividades de formación para la comunidad educativa.

La institución educativa programará en el transcurso del año lectivo espacios de formación para los estamentos de la comunidad educativa, en todo lo concerniente al concepto de evaluación formativa. En ellos se leerá de manera conjunta el SIEPE, a la luz de las teorías sobre evaluación, para efectos de actualización, pertinencia, contextualización y ajustes.

Artículo 12: Acciones del consejo académico.

- Liderar la estrategia de actualización del SIEPE.
- Liderar el estudio de la legislación que regula el SIEPE.
- Alinear el modelo pedagógico institucional y el SIEPE, para dar coherencia al proceso formativo del estudiante.
- Participar en la formulación del SIEPE.
- Cargar de teoría pedagógica, la estrategia de actualización del SIEPE.
- Generar un instrumento de seguimiento pertinente, claro y comprensible, que proporcione información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Generar las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar
- Generar diferentes estrategias para comunicar a los padres de familia los resultados de las distintas evaluaciones o valoraciones de los estudiantes.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Generar una escala de valoración actitudinal donde se tenga en cuenta los valores que orientan el proyecto educativo institucional y el análisis de las actitudes en las que considera es necesario formar.

Artículo 13. Acciones del consejo directivo.

- Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
- Abrir espacios de discusión para determinar ajustes racionales al SIEPE.
- Procurar un SIEPE abierto al principio de flexibilización curricular.
- Hacer del SIEPE un instrumento inclusivo, integrador, coherente y racional, para la atención de población diversa.
- Procurar un SIEPE alineado con el criterio de formación integral de los estudiantes.

Artículo 14. Acciones del padre de familia.

- Leer en familia el SIEPE, subrayando aquello que no sea claro para su discusión y aclaración, en la instancia respectiva.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEPE.
- Asistir a las jornadas de socialización del SIEPE.
- Comprender el propósito del SIEPE, como herramienta para valorar el aprendizaje.
- Exigir claridad, coherencia, actualización y oportunidad, al SIEPE.
- Exigir un SIEPE alineado con el criterio de formación integral de los estudiantes.
- Exigir un SIEPE inclusivo, integrador, coherente y racional, para la atención de población diversa.

Artículo 15. Acciones del estudiante.

- Participar en la formulación y elaboración del SIEPE.
- Asistir a la inducción programada por la institución, para la socialización del SIEPE.
- Proponer ajustes al SIEPE, determinados por la dinámica de las prácticas de aula.
- Velar por la aplicación integral del SIEPE.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO VII PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).

Artículo 16. La planeación e implementación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE), debe contar con el apoyo y la participación de los estamentos del gobierno escolar, a través de un proceso de reflexión y construcción de consensos entre los estamentos de la comunidad educativa.

Artículo 17. Funciones del consejo directivo.

- Articular el SIEPE, con el Proyecto Educativo Institucional.
- Aprobar y validar el SIEPE.
- Garantizar que los docentes y directivos docentes, cumplan con los procesos evaluativos contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones, en materia de evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos para que atiendan en primera instancia, las reclamaciones, con el propósito de que solo lleguen allí los casos que no encuentren solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamación, en materia de evaluación y promoción.

Artículo 18. Funciones del consejo académico.

- Realizar el estudio del SIEPE.
- Definir estrategias para la solución de problemas referidos a la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Garantizar a la comunidad educativa, el debido proceso en materia de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Incluir en el proceso de evaluación y promoción, el criterio que hace alusión a “ritmos de aprendizaje”.
- Definir la promoción de los estudiantes.
- Establecer los indicadores de desempeño que permitan valorar la participación de los estudiantes en los proyectos obligatorios.

Artículo 19. Funciones del consejo de padres.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Participar en la construcción del SIEPE.
- Participar en las comisiones convocadas para efectos de construcción del SIEPE.
- Asistir a las reuniones de evaluación citadas por la institución.

Artículo 20. Funciones del consejo estudiantil.

- Participar en la construcción del SIEPE.
- Nombrar sus representantes en las comisiones que se integren, para estudiar y promulgar el SIEPE.
- Estudiar y socializar el SIEPE.

Artículo 21. Funciones del personero.

- Velar por los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en materia de evaluación y promoción.
- Actuar como mediador/a y conciliador/a, en la búsqueda de soluciones a situaciones concretas.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículo 22. Criterios de evaluación de los estudiantes de preescolar, básica y media:

La Institución Educativa Diego Echavarría Misas, acoge la definición de evaluación del aprendizaje, como el proceso permanente para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta el propósito fundamental de alcanzar las competencias propuestas para el periodo determinado. Entendemos la evaluación como un proceso formativo que implica una mirada amplia del sujeto y sus relaciones, incluyendo valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, tomando en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos y estilos de aprendizaje.

Artículo 23. Principios de la evaluación en el aula.

- Es integral u holística, porque ve en el estudiante a un ser humano representado en todas sus dimensiones, particularidades, sueños y expectativas, abierto a la valoración de sus diferentes aprendizajes.
- Es dialógica, porque ofrece tantas oportunidades a la comunicación entre el estudiante y el docente, como sean necesarias y suficientes para la adquisición de las competencias contempladas en el diseño curricular.
- Es sistémica, porque ve las diferentes áreas del conocimiento como un todo integrado con sentido, a la vez que procura tender puentes entre la realidad y la escuela.
- Es permanente, porque asume que la valoración de las prácticas de aula en el día a día, ofrecen información de máxima importancia para medir el proceso de crecimiento y desarrollo de los estudiantes.
- Es cultural, participativa y democrática, porque todo lo que ocurre en la escuela debería ser objeto de valoración a la luz de un sistema de evaluación establecido.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación para emitir juicios y valoraciones contextualizadas: lee la realidad expresada por la condición de cada estudiante.
- Es propositiva, no sancionatoria y abierta a la comprensión de la pregunta, enaltece la pregunta como el paso primero que nos lleva al encuentro del conocimiento.
- Se adapta a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, porque lee en el conjunto de los estudiantes la particularidad de estos en la manera de alcanzar las competencias propuestas.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Responde a las necesidades de la flexibilización curricular, porque sabe de los ajustes razonables necesarios en los casos donde aparecen las barreras para el aprendizaje, en la relación estudiante - área del conocimiento.

Artículo 24. (Modificado Acuerdo 29 de 2023) Componentes de la evaluación: para favorecer la verificación del alcance, o nivel de alcance, de la competencia; el docente debe tener en cuenta los siguientes componentes:

- Seguimiento: corresponde a las actividades planteadas por el docente, para evidenciar los niveles de desempeño alcanzados en las áreas del conocimiento.
- Prueba de período: instrumento de evaluación orientado a medir el desempeño de los estudiantes, de acuerdo con las competencias planeadas para el período.
- Autoevaluación: como su nombre lo indica, es la evaluación que el estudiante hace de sí mismo o de alguna actividad propia. Esta valoración se realiza aplicando la rúbrica de evaluación definida por el consejo académico.
- Compromiso del Estudiante: hace referencia a la valoración de la participación del estudiante en actividades planeadas desde los proyectos transversales y demás acciones encaminadas a potenciar las competencias de los estudiantes.
- Compromiso familiar: hace alusión a la valoración del acompañamiento del núcleo familiar, al proceso formativo de los estudiantes.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO IX ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Artículo 25. Para la valoración de los estudiantes en las áreas del plan de estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su equivalencia nacional correspondiente; esta escala aplica para preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación de adultos.

De 1.0 a 2.9	Desempeño bajo.
De 3.0 a 3.9	Desempeño básico.
De 4.0 a 4.5	Desempeño alto.
De 4.6 a 5.0	Desempeño superior.

La escala para los estudiantes de educación media:

De 1.0 a 3.4	Desempeño bajo.
De 3.5 a 3.9	Desempeño básico.
De 4.0 a 4.5	Desempeño alto.
De 4.6 a 5.0	Desempeño superior.

Parágrafo 1. Al finalizar cada periodo, los docentes expresarán el resultado del proceso evaluativo, asignando una nota de acuerdo con la escala anterior. La digitación respectiva de la valoración se hace en el software establecido para este fin.

Parágrafo 2. Por cada área del plan de estudios, deben aparecer máximo tres indicadores de logro en el boletín de calificaciones.

Artículo 26 (Artículo modificado por el Acuerdo 29 de 2023). Valoración del período.

1. Seguimiento: Cada docente por período, debe sacar mínimo tres (3) notas, una individual, otra grupal y la tercera a criterio suyo.

Si la asignatura tiene una intensidad de una (1) o dos (2) horas a la semana, se pueden sacar máximo nueve (9) notas.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Si la asignatura tiene tres (3) horas o más a la semana, se pueden sacar máximo doce (12) notas.

2. Prueba de periodo: Corresponde a la valoración que hace el docente del ejercicio individual del estudiante al enfrentarse a una prueba escrita (o trabajo) que recoge las competencias del periodo evaluado, preferiblemente de forma presencial.
3. Autoevaluación: en un formato aprobado y socializado por el consejo académico, el docente, a través del master, de un formulario en Google, de la plataforma classroom o en medio físico, tomará la información de los estudiantes.
4. Compromiso del Estudiante: Se tiene en cuenta la participación y asistencia en los proyectos institucionales, definidos al inicio del año escolar por el consejo académico para ser evaluados en cada periodo.
5. Compromiso familiar: La nota de compromiso familiar, la saca el director de grupo y la pasa al resto de docentes. Las variables o componentes (asistencia a reunión de padres de familia, inducción, atención a padres, alertas académicas, entre otros) las define el Consejo Académico al inicio del año lectivo escolar.

La nota mínima de compromiso familiar es de dos con cinco (2.5) de preescolar a noveno, y de tres (3.0) de décimo a undécimo.

Parágrafo 1. Ponderación de los aspectos evaluativos.

Componentes	Grado 1º y 2º	3º a 11º	Ed. De Adultos
Seguimiento	70%	70%	60%
Prueba de Periodo	0%	15%	10%
Autoevaluación	10%	5%	5%
Compromiso del Estudiante	10%	5%	25%
Compromiso Familiar	10%	5%	0%

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Parágrafo 2. Para los casos de urgencia manifiesta, como el expresado, por ejemplo, por la pandemia de la COVID – 19, la ponderación de los aspectos evaluativos podrá variar según sean las necesidades.

Parágrafo 3. Los estudiantes de preescolar se evaluarán de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.3.4, del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Parágrafo 4. Los Criterios para la valoración del compromiso familiar y del Estudiante los define cada año lectivo el Consejo Académico, en la búsqueda de la mejora continua.

Artículo 27. Definición para cada juicio valorativo.

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de problemas y situaciones concretas. En este nivel, se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos y habilidades de pensamiento, como la clasificación, comparación, relación y concreción.

El juicio valorativo se refiere al hecho de llevar a la acción la aplicabilidad de lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos de la vida real, laboratorios o simulaciones; lo importante es que el estudiante permanentemente esté aplicando los conocimientos adquiridos.

Artículo 28. Desempeño superior.

Se le asigna al estudiante esta valoración cuando alcanza de manera excepcional todos los indicadores de desempeño esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente, cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad propuestos en el PEI.

Se considera con un desempeño superior al estudiante, que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño previstos en los planes de periodo.
- Es creativo/a, innovador/a y puntual, en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas, actividades, talleres y trabajos de cada área.
- Es analítico/a y crítico/a en sus cuestionamientos.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusa justificada, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- En su comportamiento y en la interacción con las personas de la comunidad educativa, no presenta dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un notorio sentido de pertenencia por la Institución.
- Participa en las actividades curriculares permanentemente.
- Presenta actividades proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Artículo 29. Desempeño alto.

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño previstos en cada una de las áreas y dimensiones de la formación humana.

Se considera con desempeño alto al estudiante, que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos en las diferentes áreas.
- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Presenta oportunamente, tareas, actividades y talleres de cada área.
- En su comportamiento y en la interacción con las personas de la comunidad educativa, no presenta dificultades.
- Reconoce y supera las dificultades de comportamiento, cuando las tiene.
- Desarrolla con responsabilidad, actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Artículo 30. Desempeño básico.

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación. En tal estado podrá continuar avanzando, pero habrá necesidad de fortalecer su trabajo hasta alcanzar mejores niveles de desempeño.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Se considera desempeño básico al estudiante, que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza los niveles de desempeño; pero, en ocasiones, con actividades especiales de recuperación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, que limitan o afectan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo/a.
- Presenta sus tareas, actividades, talleres y trabajos, en el límite del tiempo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y/o académicas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia por la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo, limitada.

Artículo 31. Desempeño bajo.

Corresponde al estudiante que no alcanza los indicadores de desempeño, previstos en cada una de las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el Proyecto Educativo Institucional.

Se considera con desempeño bajo al estudiante, que reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza los indicadores de desempeño en las áreas y requiere actividades especiales de recuperación.
- No alcanza los indicadores de desempeño en las áreas, aún después de realizadas las actividades especiales de recuperación.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas, que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades comportamentales y en las relaciones interpersonales, con miembros de la comunidad educativa.
- Incumple constantemente con actividades, talleres y trabajos en diferentes áreas.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Le cuesta manifestar sentido de pertenencia por la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Expresa desmotivación y falta de interés por las actividades escolares.

CAPÍTULO X INFORME DESCRIPTIVO DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 32. Periodicidad de entrega de informes.

En la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, el año escolar se divide tres periodos, así:

periodos	Total de semanas lectivas	Valor
1	10	30%
2	15	40%
3	15	30%

Al finalizar cada periodo, se emitirá un informe académico formativo con los avances, aspectos a mejorar y los niveles de desempeño de los estudiantes, con su correspondencia numérica y el acumulado de cada periodo.

El **informe final** se dará en términos de desempeño, la valoración de cada área según la escala nacional y su correspondiente equivalencia en el SIEPE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes en su proceso formativo.

Parágrafo 1. Por el tiempo que dure una contingencia que altere la normalidad del calendario escolar, se modificará el número de períodos según sea necesario.

Artículo 33 (modificado por el Acuerdo 29 de 2023). Estructura de la valoración de cada área.

Los boletines tendrán la valoración numérica en los aspectos de seguimiento, evaluación, compromiso del estudiante, compromiso familiar y pruebas de periodo. La nota definitiva del periodo aparece acompañada de los niveles de desempeño dados por la escala nacional.

Artículo 34. El informe final expresa la evaluación integral del estudiante en cada área, durante el año, y será el resultado del promedio ponderado de los tres periodos. Finalizado este, se espera que se hayan alcanzado los indicadores de desempeño, competencias y estándares propuestos

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

en el Proyecto Educativo Institucional. Dicho informe final, se tendrá en cuenta para la elaboración del libro Institucional correspondiente al año lectivo y la expedición de los certificados.

Los estudiantes que se retiren del plantel durante el año lectivo recibirán un informe parcial valorativo, hasta la fecha de permanencia en la Institución.

Parágrafo 1. La valoración final podrá ser modificada por el docente del área, previa solicitud de la Comisión de Evaluación y Promoción; buscando la promoción del estudiante.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XI DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 35. Se define la promoción en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, como el reconocimiento que se hace a un estudiante que ha culminado adecuadamente una fase de su formación o grado y ha demostrado las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

Artículo 36. (Modificado por el Acuerdo 16 de 2023) Criterios de promoción: Son criterios para la promoción de los estudiantes los siguientes:

- a) Los estudiantes de preescolar se promoverán de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.3.4, del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.
- b) Finalizado el año escolar, el estudiante que haya obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas será promovido al grado siguiente.
- c) Finalizado el año escolar, el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en un (1) área del plan de estudios, será promovido al año siguiente, si arroja desempeño **alto o superior** en el 90% de las áreas ajustado **al mayor entero contenido** en él. Previa evaluación del Consejo Académico o Finalizado el año escolar, el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en un (1) área del plan de estudios, será promovido al año siguiente, si al calcular el **promedio simple de las áreas cursadas** este corresponde a un desempeño alto o superior. Previa evaluación del Consejo académico
- d) Finalizado el año escolar, el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en dos (2) o más áreas del plan de estudios, no será promovido al año siguiente.
- e) El estudiante **no evaluado por inasistencia** en una o más áreas no será promovido
- f) El estudiante para ser promovido debe asistir al setenta cinco por ciento (75%) del año escolar, en forma consecutiva o intermitente.

Parágrafo 1: Casos especiales: Los estudiantes de grado diez (10) matriculados en la media técnica, que recreen solo la modalidad, se promoverán a grado once (11) a la modalidad académica, siempre y cuando cumplan con ítem c) del presente artículo.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Los estudiantes de grado once (11) matriculados en la media técnica, que reprobren solo la modalidad, obtendrán el grado de bachiller académico; siempre y cuando cumplan con ítem c) del presente artículo.

Los estudiantes de la media técnica que reprobren el año por áreas diferentes a la modalidad, repetirán el año en la media académica

Artículo 37. Por el tiempo que dure toda contingencia certificada por autoridad competente del orden nacional, regional o local, que altere la normalidad del calendario escolar, se asumen los siguientes criterios de promoción al grado siguiente:

- Cumplir con los criterios extraordinarios que en su momento defina la institución, para la atención de la contingencia.
- Una nota mínima de dos (2.0), al cierre de cada periodo académico.
- Aprobación del 90% de las áreas ajustado **al mayor entero contenido** en él o Finalizado el año escolar, el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en un (1) área del plan de estudios, será promovido al año siguiente, si al calcular el **promedio simple de las áreas cursadas** este corresponde a un desempeño alto o superior. Previa evaluación del Consejo académico
- Asistencia a clase a través de la modalidad establecida, de por lo menos el 75% de los encuentros.

Siempre y cuando cumpla con la entrega del 75% de trabajos físicos y/o virtuales, asignados en cada área o asignatura.

Parágrafo 1: Para atender toda contingencia que altere la normalidad del calendario escolar, la institución definirá los criterios que salvaguarden el derecho a la educación que asiste a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: Los estamentos del gobierno escolar participarán activamente en la formación, orientación y motivación de los estudiantes a través de acciones que redunden en el mejoramiento continuo de la calidad educativa de la institución. Siempre en la perspectiva de no sancionar, de no penalizar el error, de motivar en cambio la búsqueda o la observancia de los diferentes ritmos de aprendizaje que ofrecen los estudiantes.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Artículo 38. CREACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción, que se reunirá ordinariamente al cierre de cada período académico o extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten. Dicha Comisión estará encargada de:

1. Analizar periódicamente los siguientes casos: estudiantes que reprobaban una o más asignaturas, estudiantes que estén repitiendo el grado, los que sin justa causa no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia establecido y el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales; además tendrá a su cargo evaluar la convivencia escolar.
2. Hacer recomendaciones escritas, generales o particulares, a los estudiantes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de apoyo. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas que constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
3. Definir colegiadamente el diagnóstico de la situación del estudiante estableciendo las causas de sus deficiencias,
4. Coordinar el diseño y ejecución de los planes de apoyo y mejoramiento requeridos por los estudiantes para la superación de sus insuficiencias,
5. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
6. Verificar si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
7. Servir de instancia en la atención y resolución de reclamos académicos.

Artículo 39. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Las comisiones estarán integradas por todos los docentes que sirven clases en el respectivo grado, un representante de los padres de familia o acudientes de dicho grado elegido por el Consejo de Padres, los estudiantes representantes de grupo del respectivo grado, el Personero Estudiantil y un directivo docente, quien la convocará y la presidirá. Los profesionales de apoyo pedagógico deben acompañar el proceso de evaluación y promoción para los estudiantes con diagnóstico de Discapacidad o con Talentos o Capacidades excepcionales.

Artículo 40. Casos especiales de evaluación y promoción:

Población diversa: En la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, se consideran integrantes de la población diversa, a los estudiantes desplazados, a las víctimas del conflicto social armado,

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

a los damnificados, a las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, psicosociales, población LGTBIQ+, población afro descendiente, población Rom, población indígena y personas con capacidades intelectuales excepcionales.

Los estudiantes con trabajo en casa por asuntos académicos, comportamentales o salud deberán ejecutar las actividades evaluativas contempladas en los planes de periodo y acordar en coordinación académica, la sustentación de estas para valorar el avance alcanzado.

Los estudiantes que en materia deportiva, cultural o recreativa, representen a la institución a nivel local, regional, nacional y/o internacional; serán evaluados y promovidos de acuerdo con la ejecución de las actividades evaluativas contempladas en los planes de periodo, en un tiempo equivalente al de la ausencia por la participación en los diferentes eventos deportivos.

Artículo 41. Promoción anticipada de grado.

La promoción anticipada de grado se determinará de acuerdo con el criterio y el procedimiento establecido en el artículo 2.3.3.3.7, del Decreto 1075 de 2015:

“El Consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.”

Parágrafo: En la Institución existen dos formas de promoción anticipada: **Por valoración de competencias**: en este caso el estudiante y la familia considera que el estudiante ya ha obtenido las competencias del grado que cursa; **por reprobación del año anterior**.

Artículo 42. Procedimiento.

La Institución informa la posibilidad de aspirar a la promoción anticipada, en la primera asamblea de padres de familia dirigida por el rector. Quien lo desee, recibirá por escrito las condiciones que debe cumplir un estudiante, para ser promovido de manera anticipada.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Los padres de familia o acudientes deben elaborar una carta dirigida al consejo académico, presentando a su hijo (a) o acudido (a), como aspirante a promoción anticipada, indicando el mecanismo (Por valoración de competencias; por reprobación del año anterior); dicha carta se tramita a través del respectivo director de grupo. El plazo para radicar esta solicitud vence la quinta semana del primer período académico.

Los directores de grupo (excepto preescolar, procesos básicos, CLEI IV Y CLEI V), entregarán la solicitud del padre de familia o acudiente, al consejo académico.

Aplican a promoción anticipada, los estudiantes repitentes de grado 11 y CLEI VI, siempre y cuando hayan cursado en la institución, el grado reprobado. Para CLEI V SOLO APLICA POR VALORACIÓN DE COMPETENCIAS.

No hay promoción anticipada, por valoración de competencias para preescolar, procesos básicos, aceleración del aprendizaje, y CLEI IV.

El consejo académico, registrará y publicará el listado de los aspirantes a promoción anticipada, para conocimiento de la comunidad en general.

Terminado el primer periodo y cumplidos los requisitos, el consejo académico procede a levantar el acta de evaluación y promoción, donde se promueven los estudiantes al grado siguiente. Acta que se envía al consejo directivo para su legalización y a la secretaría de la institución para las matrículas respectivas. La valoración a registrar en el primer periodo del grado siguiente corresponde a las notas obtenidas luego de desarrollar lo descrito en el artículo 48 de la presente norma.

Artículo 43. Requisitos para la promoción anticipada por reprobación.

- Estar matriculado en la institución.
- Enviar la solicitud por escrito al consejo académico, firmada por los padres de familia y el estudiante, en el plazo definido por la institución.
- Cursar el primer periodo escolar.
- Asistir de manera permanente a clase; en caso de inasistencia, esta no debe ser superior a tres (3) días hábiles, con excusa.
- Obtener un desempeño alto o superior en cada una de las áreas, al finalizar el primer período.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Llevar un comportamiento ajustado a las indicaciones del manual de convivencia.

Artículo 44. Requisitos para la promoción anticipada por valoración de competencias.

- Estar matriculado en la institución.
- Enviar la solicitud por escrito al consejo académico, firmada por los padres de familia y el estudiante, en el plazo definido por la institución.
- Cursar el primer periodo escolar.
- Asistir de manera permanente a clase; en caso de inasistencia, esta no debe ser superior a tres (3) días hábiles, con excusa.
- Obtener un desempeño básico, alto o superior en cada una de las pruebas de las áreas, que se programen con la coordinación, antes finalizar el primer período.
- Llevar un comportamiento ajustado a las indicaciones del manual de convivencia.

Parágrafo 1. Los estudiantes de grado 11 o CLEI 6, que reinicien, en las dos primeras semanas, podrán solicitar pruebas de suficiencia de las áreas reprobadas. En caso tal de aprobar todas las pruebas presentadas podrán optar el título de Bachiller académico.

Artículo 45. Términos o tiempos, en la promoción anticipada por competencias.

- El proceso inicia y termina respectivamente, en la tercera y décima semana del primer período.
- En la quinta semana del primer periodo, el padre de familia y el estudiante, deben presentar la solicitud.
- En la primera semana del segundo período, los estudiantes que cumplieron los requisitos de la promoción anticipada serán asignados al nuevo grupo, con autorización escrita emitida por la rectoría.
- En la quinta semana del segundo periodo el estudiante presenta la sustentación de cada una de las temáticas en las diferentes áreas.
- En la sexta semana del segundo periodo el docente diligencia el formato de notas con el resultado de la sustentación y lo entrega a coordinación académica y los sube al sistema.
- Las valoraciones de las sustentaciones se aplican para el grado que está validando y para el primer periodo del grado al que aspira.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Parágrafo 1. En tiempo de contingencia que altere la normalidad del calendario escolar, se suspende la promoción anticipada.

Artículo 46. Responsabilidades de los directivos.

- Brindar información oportuna y veraz sobre el procedimiento y los requisitos que se deben cumplir para aplicar a la promoción anticipada.
- Velar porque docentes, padres de familia y estudiantes, lleven a cabo de manera transparente, dicho procedimiento.

Artículo 47. Responsabilidades de los docentes.

- Estar debidamente informados sobre el procedimiento que implica la promoción anticipada.
- Cumplir a cabalidad con los tiempos estipulados para cada acción que implique su presencia en el proceso.
- Presentar evidencias del debido proceso académico de los estudiantes aspirantes a la promoción anticipada, si así se requiere.

Artículo 48. Responsabilidades del estudiante.

- Estar atento a los compromisos para hacerse merecedor a la promoción anticipada, como un reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y disciplina.
- Mantener una convivencia armónica con los miembros de la comunidad educativa.
- Presentar y sustentar los talleres que se le asignen, para evaluar el primer periodo del grado al cual fue promovido.

Artículo 49. Responsabilidades del padre de familia.

- Ser consciente del esfuerzo y acompañamiento que requiere un estudiante que aspira a la promoción anticipada.
- Brindar apoyo para que el estudiante promovido, realice los talleres y sustentaciones del primer periodo del nuevo grado.
- Mantener una comunicación respetuosa y activa con el director de grupo y la coordinación de nivel, para que el proceso esté debidamente socializado y claro.
- Acatar el resultado obtenido en el proceso.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XII ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE.

Artículo 50. Estrategias de valoración integral del desempeño.

Una estrategia de valoración integral de desempeño es el camino establecido por la institución desde una o varias áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren, desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas, que han desarrollado las competencias propuestas.

Las estrategias de valoración son el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente, con el ánimo de obtener una información clara del desempeño de los estudiantes.

La valoración integral del desempeño hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de indicadores de desempeño, de la motivación y de actitudes del estudiante, respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Parágrafo 1. La estrategia de valoración formativa es esencial para que el docente pueda emitir un juicio valorativo en forma objetiva y asertiva; para ello debe desarrollar acciones, como:

- Informar con claridad al estudiante, el plan de cada grado.
- Analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes.
- Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente del estudiante, y su incidencia en el desempeño.
- Valorar en los estudiantes su desempeño, aptitudes, actitudes, en actividades, trabajos, debates, experimentos, proyectos y evaluaciones, entre otros.
- Reunir evidencias para el soporte de los diferentes juicios de valor.
- Confrontar y reconocer el resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Diseñar propuestas para la superación de las dificultades.
- Elaborar dos guías didácticas por periodo, cuya aplicación y evaluación se vea reflejada en las competencias (interpretativa, argumentativa, propositiva) propuestas por el Icfes, en las diferentes pruebas.
- Elaborar y aplicar las pruebas cognitivas semestrales, en las áreas fundamentales, con el propósito de mejorar la capacidad de análisis, obtener habilidades para resolver problemas y

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

tomar decisiones, que le permitan a los estudiantes, alcanzar óptimos resultados en las pruebas saber. Anexos.

Artículo 51. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeño.

La evaluación, como se concibe en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, implica para los docentes en el desarrollo de las clases, presentar los temas del período al realizar: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, en cooperación con los padres de familia, con el ánimo de responsabilizarlos del proceso formativo de sus hijos.

Parágrafo 1. Actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones, habilidades y destrezas de los estudiantes, y de su entorno familiar, atendiendo el criterio de flexibilización curricular.
- El Consejo académico se reunirá cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para buscar, con la participación de estudiantes y padres de familia, alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán padrinos/as o monitores de buen rendimiento académico y comportamental, para colaborar con los estudiantes que presenten dificultades.
- Los estudiantes con desempeño alto y/o superior, realizarán actividades de profundización sugeridas en los planes de periodo.

Artículo 52. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación es una estrategia valorativa de gran importancia en la formación del estudiante.

Se define como la comprobación personal del aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de los aspectos a mejorar.

Para cumplir con el carácter obligatorio de la autoevaluación, el docente debe garantizar el siguiente plan:

- Suministrar al estudiante la información de los referentes a evaluar (indicadores de desempeño, actividades evaluativas, competencias, contenidos, estándares, metodología, entre otros), al inicio de cada periodo.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensión de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar la información y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas y oportunidades de mejoramiento, basados en el formato estipulado para ello.
- Otorgar el tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Tener presente la autoevaluación en el proceso evaluativo de cada área.
- Suministrar al estudiante una lista de chequeo para guiar la autoevaluación.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XIII ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Artículo 53. Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen derecho a que se les respete el debido proceso, ante sus peticiones o reclamaciones, en virtud de lo anterior el debido proceso para situaciones académicas en el Institución Educativa es el siguiente:

- Docente de área.
- Director de grupo.
- Coordinador de nivel.
- Consejo académico.
- Rector.
- Consejo directivo.

Parágrafo 1. El director de grupo o los coordinadores de nivel podrán solicitar el apoyo de un docente del área para valorar la prueba o actividad académica, como segundo calificador.

Parágrafo 2. Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia, se procede así:

- Solicitud verbal y/o escrita, ante la instancia respectiva.
- Recurso de reposición frente a decisiones tomadas, dirigido a la instancia que emitió el primer fallo.
- Recurso de apelación ante el rector, si la respuesta al derecho de reposición fue negativa, y el estudiante insiste en su reclamación.

Parágrafo 3. El estudiante, padre de familia o acudiente, podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable corroborará la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia o acudiente, dando respuesta oportuna, clara y respetuosa.

Artículo 54. Funciones del consejo académico:

- Citar a reunión de docentes, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones, en los procesos de evaluación en el aula.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Orientar a los docentes para realizar prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan avanzar en los indicadores de desempeño de los estudiantes que presentan dificultades.
- Analizar situaciones relevantes de desempeño bajo en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos para superarlos.
- Recomendar la promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de la población diversa.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes, padres de familia o docentes, cuando se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación.
- Recomendar la designación de un segundo evaluador, en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los docentes y directivos docentes, cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes, SIEPE.
- Proponer a los docentes el desarrollo de estrategias especiales e innovadoras, trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta, tareas de refuerzo en el hogar con la vinculación activa de los padres de familia, para llevar a buen término el proceso educativo.
- Proponer actividades de apoyo durante el año escolar, para alcanzar los logros planteados para el grado en curso.
- Favorecer la presentación de actividades de recuperación, refuerzo o nivelación, para aquellos estudiantes que al llegar a grado once, deban áreas de grados anteriores.
- Otras que determine la Institución, a través del Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo 1. Por el tiempo que dure toda contingencia que altere la normalidad del calendario escolar, no se hacen procesos de recuperación y refuerzo, ni se aplican pruebas de periodo estandarizadas.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XIV ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA RETENCIÓN, PERMANENCIA Y PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA RETENCIÓN

Artículo 55. La retención escolar hace referencia a la permanencia continua de los estudiantes en la institución, de un grado a otro, hasta culminar el ciclo escolar. Estrategias para garantizar la retención escolar.

- Actividades especiales de recuperación, al inicio de cada período académico **durante el desarrollo académico regular.**
- Remisión a orientación escolar de estudiantes en riesgo de vulnerabilidad académica, para analizar problemáticas que repercuten en el bajo rendimiento.
- Seguimiento individual a estudiantes repitentes, por coordinación académica, directores de grupo y orientación escolar.
- A través del consejo académico, brindar apoyo a estudiantes con dificultades familiares y sociales.
- Seguimiento a las no conformidades académicas, a través del proceso de evaluación y mejora del sistema de gestión de calidad.
- Asesoría a los docentes sobre estrategias y herramientas para mejorar su metodología de enseñanza.
- Asesoría a los docentes para mejorar el ambiente de enseñanza y de aprendizaje en el aula.
- Asesoría en la aplicación de los planes de ajustes razonables individuales, en la plataforma Master 2000.
- Alertas académicas en las semana quinta, sexta o séptima de cada periodo.
- Motivación para la participación en las diferentes olimpiadas y concursos de conocimiento.
- Seguimiento a los resultados académicos por asignatura, para controlar el 5% de no promoción, definido en el SIEPE.
- Antes de finalizar cada periodo académico, se realizan las comisiones de evaluación y promoción, donde se proponen actividades de recuperación, adecuaciones curriculares y planes de mejoramiento, según el resultado alcanzado en las evaluaciones internas y externas.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Firma del contrato pedagógico, por parte de la institución y la familia, por bajo nivel académico. El “contrato pedagógico” celebrado por esta causa debe entenderse como una estrategia que busca la superación académica del estudiante que se manifiesta por la pérdida de áreas fundamentales y obligatorias del conocimiento y/o áreas optativas, según el caso. Este es un instrumento mediante el cual el estudiante se obliga, con el oportuno acompañamiento de sus padres y/o acudientes y de la institución, para mejorar su rendimiento académico de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Seguimiento a la asistencia, a través del comité escolar de convivencia.
- Actividades de promoción y prevención, a través del desarrollo del plan operativo de los proyectos institucionales.

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR

Artículo 56. La permanencia hace alusión a los estudiantes que cursan en la institución, de preescolar a once. Estrategias de permanencia:

- Antes de finalizar cada periodo académico, se realizan las comisiones de evaluación y promoción, para proponer actividades especiales de recuperación.
- Alertas académicas en las semana quinta, sexta o séptima de cada periodo
- Atención y seguimiento oportunos, a situaciones conflictivas.
- Remisiones a orientación escolar, para fortalecer hábitos de estudio y motivación escolar.
- Atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, según el criterio de flexibilización curricular.
- Firma del contrato pedagógico académico y/o de convivencia, según lo amerite la situación.
- Remisión al ICBF., para el restablecimiento de derechos.
- Participación en salidas pedagógicas, culturales y recreativas.
- Estímulos en actos cívicos y culturales.
- Exaltación a estudiantes integrales.
- Valoración de la participación en jornadas académicas, culturales y deportivas.

ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR

Artículo 57. Deserción escolar.

- Toma de asistencia diaria.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

- Reporte al director de grupo de los estudiantes inasistentes, para conocer la causa por medio de llamada telefónica y documentar el seguimiento.
- Reporte al ICBF., de los casos de marcada inasistencia, para efectos del restablecimiento de derechos. Lo hace el director de grupo, con la asistencia de coordinación y el comité escolar de convivencia.
- Apoyo con talleres para alumnos que tienen excusa justificada por enfermedad u otra calamidad, para evitar atraso y desmotivación escolar.
- Proyecto de educación sexual, en pro de la prevención de embarazos a temprana edad.
- Apoyo pedagógico a las madres gestantes, para garantizar su proceso académico.
- Proyecto de prevención al consumo de sustancia psicoactivas, para afianzar hábitos de vida saludables.
- Remisiones externas para valoración por psiquiatría, de los estudiantes presuntos consumidores de sustancias psicoactivas.
- En los casos que requieren intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas, se envían talleres de recuperación para dar continuidad a los procesos académicos de estos estudiantes.
- Atención a los estudiantes y familias, buscando estrategias de apoyo que eviten la deserción escolar por amenazas, bullying, problemas de convivencia, entre otros.
- Remisión de casos a las autoridades competentes, por situaciones de riesgo psicosocial.
- Seguimiento al indicador de permanencia, para generar acciones encaminadas a prevenir la deserción.
- Afianzar la competencia lectora, como pretexto para abordar los contenidos de las áreas del conocimiento.
- Alertas académicas en las semana quinta, sexta o séptima de cada periodo
- Formar a los padres de familia en prevención del riesgo psicosocial.
- Implementación de las TIC 's., en las prácticas pedagógicas.
- Flexibilizar la asistencia y las tareas extra-clase, para los deportistas de alto rendimiento.
- Reconocimiento a los mejores estudiantes en el cuadro de honor.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XV ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

Artículo 58. Con el fin de garantizar el derecho a la educación a la población con diagnóstico de discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales, y en el marco del desarrollo del decreto 1421 de 2017, o norma que lo sustituya o adicione, la Comunidad Educativa asume los siguientes compromisos:

Compromisos del rector.

- Liderar la implementación de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR.

Compromisos del coordinador.

- Verificar la implementación de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR

Compromisos del docente.

- Implementar de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR, cuando hay lugar

Compromisos del consejo académico.

- Realizar seguimiento a la implementación de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR

Compromisos del consejo directivo.

- Resolver las inquietudes de las familias por la no implementación de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR

Compromisos del padre de familia.

- Entregar al momento de la matrícula el diagnóstico del hijo o acudido
- Seguir las recomendaciones médicas y pedagógicas que le sean orientadas
- Cumplir con los compromisos para la implementación de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR
- Informar a la Institución las novedades que se le presenten en razón del diagnóstico del acudido.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

Compromisos del estudiante.

- Seguir las recomendaciones médicas y pedagógicas que le sean orientadas.
- Cumplir con los compromisos para la implementación de los planes individualizados de ajustes razonables, PIAR
- Informar a la Institución las novedades que se le presenten en razón del diagnóstico

Parágrafo: La evaluación y promoción de esta población se ajusta a lo definido en el PIAR para cada caso.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XVI POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LAS TAREAS ESCOLARES

Artículo 59. La Institución Educativa Diego Echavarría Misas, concibe las tareas como actividades que el docente asigna a los estudiantes para que realicen por fuera del horario de clase, con objetivos académicos y formativos predeterminados.

Criterios para las tareas escolares:

- Deben cumplir con las finalidades de repaso y de síntesis, de los temas y competencias abordados.
- Deben ser equitativas, respondiendo a intereses y necesidades de los estudiantes. En formas y tiempos, deben llevar al estudiante al uso racional de las herramientas tecnológicas e informáticas.
- Para que el proceso sea exitoso, deben responder al criterio de brevedad.
- La valoración asignada de la tarea debe ser proporcional al esfuerzo y tiempo dedicado, y a la demostración del desarrollo de la competencia.
- Las tareas deben corresponder al afianzamiento o al desarrollo o al alcance de una competencia.
- Las tareas escolares fortalecerán los procesos de preparación para las pruebas externas, en pro del mejoramiento del nivel académico.
- Al asignar las tareas escolares, se deben tener en cuenta los compromisos académicos, artísticos y deportivos de los estudiantes, por fuera de la jornada escolar.
- Las tareas deben leer los ritmos de aprendizaje de los estudiantes; esto es, no deben ser iguales u homogéneas para todos.

Parágrafo 1. Tipos de tareas.

Prácticas: son aquellas actividades con las cuales se repasan y refuerzan o fortalecen las competencias y conceptos aprendidos en la clase.

De preparación: actividades con las cuales se prepara a los estudiantes para adquirir nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, así como para asumir las próximas clases, pruebas o evaluaciones.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

De extensión: son actividades con las cuales se explora el aprendizaje en nuevos contextos, se asocia y se integra o amplía el aprendizaje en clase.

Parágrafo 2. Política de tareas.

Para garantizar la proporcionalidad de las labores académicas en la Institución educativa se realizará una distribución de las tareas de la siguiente manera:

GRADO	TIPO DE TAREA	NÚMERO DE TAREAS APROBADAS PARA ENTREGAR POR DÍAS	TIEMPO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA	TIEMPO TOTAL
1 – 2 – 3	Práctica/calificable	1	20	20
4 – 5	Práctica	2	30	60
	1 mat / otra			
	1 leng /otra			
6 – 7	Practica	3	30	90
	Preparación			
8 – 9	Practica	3	40	120
	Preparación		30	90
10 -11	Practica	3	50	150
	Preparación		40	120
10 – 11 TÉCNICA	Practica	3	40	120
	Preparación			

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha: 21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XVII ESTÍMULOS

Artículo 60. Los estudiantes tienen derecho a ser estimulados por su desempeño, así:

Ser nombrados monitores de área y/o representantes de grupo.

Ser reconocidos en actos culturales, frente a la comunidad educativa.

Tarjeta de reconocimiento por periodo a los estudiantes que ocupan el primero, el segundo y el tercer puesto.

Ser eximidos de pruebas de periodo o actividades afines, y estas ser valoradas con la nota máxima.

Ser tenidos en cuenta, para participar en actividades extracurriculares, como torneos, competencias, semilleros, entre otros.

Parágrafo 1. (Modificado por el Acuerdo 16 de 2023) Los estudiantes de grado 11 que asistan en forma constante a la preparación de las pruebas Saber y realicen el trabajo acorde con lo que el programa pide, se les asigna 0.5 adicional en la nota final de las áreas allí trabajadas.

Parágrafo 2. (Modificado por el Acuerdo 16 de 2023) Al estudiante de grado 11 clasificado en percentil 90 o más en las pruebas SABER 11, se les hace un reconocimiento público, y si tiene áreas pendientes para aprobar el grado, se les reconoce este desempeño, como su plan de mejoramiento en las áreas que el Icfes evalúa y en la casilla de las pruebas de periodo tendrán una valoración de 5.

Los estudiantes que alcancen una valoración de 60 en las áreas evaluadas por el Saber 11, no tienen que presentar la prueba del tercer período, se les asigna una valoración de 5 en dicha casilla.

Parágrafo 3. (Modificado por el Acuerdo 16 de 2023) En la ceremonia de grados se otorgará una mención de honor al mejor bachiller, elegido por los docentes de grado 11, y al mejor puntaje ICFES o Saber (un por la Jornada Diurna y otra, por la jornada de Adultos)

Parágrafo 4. (Modificado por el Acuerdo 16 de 2023) estudiantes que pasan a alguna de las Universidades o Instituciones Universitarias de Alta Calidad, antes de terminar año lectivo se gradúan en Ceremonia Pública, y su valoración en caso de tener áreas reprobadas será de 3.5 o

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO

Humana, cálida y ecodigital

Básico, en dichas áreas. Los estudiantes que pasen a las Universidades o Instituciones Universitarias de Alta Calidad, o inicien proceso de encadenamiento con el SENA, en los programas de la Educación Media Técnica cursada en la Institución Educativa, se podrán graduar en Ceremonia Privada y su valoración en caso de tener áreas reprobadas será de 3.5 o Básico, en dichas áreas.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XVIII REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Artículo 61. (Modificado por el Acuerdo 16 de 2023) La Institución Educativa Diego Echavarría Misas, otorga el título de bachiller académico y de media técnica, en ceremonia, al estudiante de grado **once o CLEI VI**, que haya aprobado todos los niveles y ciclos, y que haya cumplido, además, los requisitos previos: desempeño básico, alto, y/o superior en todas las áreas, haber realizado las horas constitucionales y el servicio social, haber **presentado** las pruebas SABER 11 y estar a paz y salvo con los estamentos de la Institución. Y obtener un percentil igual o superior a 10, en las pruebas 11

Parágrafo 1. Asisten a la ceremonia programada para tal fin, los estudiantes que en la última comisión de evaluación y promoción, se estimen; como un reconocimiento a su actitud, esfuerzo y dedicación. Ello, teniendo en cuenta, además, el desempeño en el transcurso del año escolar, los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11 y el proceso convivencial.

Parágrafo 2. La institución apoya el proceso de inscripción de los estudiantes a las pruebas SABER 11, pero esta es una responsabilidad individual; en el caso de estudiantes con diagnóstico de discapacidad, la institución apoya el proceso de selección del apoyo requerido para la presentación de la prueba.

Parágrafo 3. El Consejo Directivo podrá exonerar a algún estudiante, que por causas debidamente justificadas no presente las pruebas Saber 11, de este requisito para optar a la graduación.

Parágrafo 4. A los estudiantes de grado quinto que aprueben todas las áreas del plan de estudio y a los estudiantes de preescolar, se les realizará la respectiva ceremonia de clausura, otorgándoles una constancia o certificado.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : D GAC 01



MI DIEGO
Humana, cálida y ecodigital

CAPÍTULO XIX ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL SIEPE.

Artículo 62. Acciones del rector.

- Liderar el estudio de la normatividad vigente en materia de evaluación y promoción.
- Coordinar el trabajo de actualización del SIEPE.
- Coordinar el trabajo de socialización del SIEPE.
- Alinear las acciones de coordinadores y docentes, en pro del proceso Institucional.
- Presentar el proyecto del SIEPE, a los órganos del gobierno escolar.

Parágrafo 1. Coordinar el trabajo para ajustar o rediseñar el SIEPE, de manera apropiada para sortear las contingencias o imprevistos, que alteren el calendario escolar.

Artículo 63. Acciones del coordinador:

- Actualizarse en materia de evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de elaboración del SIEPE.
- Participar en la socialización del SIEPE.
- Realizar seguimiento a los planes de área.
- Solicitar ajustes al SIEPE.
- Generar sentido de pertenencia al SIEPE.

Artículo 64. Acciones del docente:

- Leer sobre evaluación del aprendizaje.
- Participar en la realimentación del SIEPE.
- Socializar el SIEPE.
- Aplicar el SIEPE en las prácticas de aula.
- Realizar acciones encaminadas a mejorar el desempeño académico de los estudiantes.
- Innovar en materia de prácticas de aula.
- Innovar en materia de evaluación del aprendizaje.
- Diseñar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Versión 5 Fecha:21/10/2022

Código: : **D GAC 01**



MI DIEGO

Humana, cálida y ecodigital

Parágrafo 1. En periodos de contingencia, el maestro debe:

- Reinventar su quehacer de aula.
- Incursionar en diversas estrategias pedagógicas.
- Entablar una comunicación directa y constante con la familia del estudiante.
- La atención a emociones y sentires, buscando la ayuda necesaria para lograr el bienestar de los estudiantes, en medio de sus condiciones familiares.
- Valorar los procesos de mejoramiento del estudiante.
- Educar con el ejemplo.

Aprobado por acuerdo 25 del 21 de Octubre de 2022